PODER GENERAL

Yo, Sun Yafang, en mi calidad de Presidente de Huawei Technologies Co.,Ltd. (en adelante la "Compañía"), otorgo un poder general a favor del señor Zhang Zhixiong, de nacionalidad china, portador del pasaporte número G54066056, a fin de que represente a Huawei Technologies Co.,Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal"), con las siguientes atribuciones:

0000010

a) Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.

b) Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal u otras formas de enajenación.

c) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.

d) Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.

e) Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.

f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Rosario Dávila Silva - Notario

facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g) Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

h) En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados.

i) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserve los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se pudieren haber efectuado.

j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remover firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

l) Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias.

m) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el país, incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna.

Sun Yafang
Presidente
Huawei Technologies Co., Ltd.

0000011

Date: 28 November 2012

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, " LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD, A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO" y que anteceden, en **DOCE FOJAS,** útiles y en esta misma fecha.- Quito **VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**

Dirección Nacional de R
Registro Mercanti

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Notaría Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Davila Silva * Notario

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la protocolización de "LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD, A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO" ., debidamente firmada y sellada en Quito, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

Notaría Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Davila Silva * Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10604

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G54066056	ZHIXIONG ZHANG	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	26/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1764
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-

Nº 0070064

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10604

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G54066056	ZHIXIONG ZHANG	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	26/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1764
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-

Nº 0070064

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISION QUITO A 15 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO AV 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

No. 0070063